Página 1 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2026- -DEARA

Ciudad y Fecha: Arauca, 13 de noviembre de 2026.

Señor Coronel
CARLOS ANDRES CARDENAS AYALA
Comandante Del Departamento De Policía Arauca
Calle 15 No 7-180 Avenida Juan Isidro Daboin
Arauca

ASUNTO: informe de supervisión de la orden de compra No.15-2-10014-26

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	13/10/2026	**Hasta**	13/11/2026

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2026-047140-DEARA del 14/08/2026, el señor Coronel Carlos Andrés Cárdenas Ayala, obrando en calidad de comandante de Departamento de policía Arauca, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor subintendente Jahir Arley Sandoval Benavides, Comandante de Patrulla de vigilancia del Departamento de Policía Arauca.

Mediante comunicación oficial No. GS-2026- 057811-DEARA del 01/10/2026, el señor Teniente Coronel Miguel Ángel Sierra Sossa, obrando en calidad de comandante de Departamento de policía Arauca (E), en donde se le solicito realizar la asignación temporal de supervisor al señor Subintendente José Luis Álvarez Moreno, a partir del día 04 de octubre 2026 hasta el día 05 de noviembre 2026, toda vez que el señor Subintendente Jahir Arley Sandoval Benavides sale a disfrutar con plan vacacional para el mes de Octubre.

Mediante comunicación oficial No. GS-2026-061489-DEARA del 20/10/2026, el señor Coronel Carlos Andrés Cárdenas Ayala, obrando en calidad de comandante de Departamento de policía Arauca, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor subintendente José Luis Álvarez Moreno, Responsable de Servicios Generales del Departamento de Policía Arauca.

- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: mensual

- No. de informes de supervisión presentados y publicados en TVEC: **3**

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	Orden de compra No.15-2-10014-26
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"ADQUISICIÓN DE KITS PRENDAS BLANCAS PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARAUCA VIGENCIA FISCAL 2026".
Contratista	COMRED S.A.S NIT 804001612-9.
Representante legal	CLAUDIA GARCIA BLANCO CC No. 63.327.133
Valor inicial del contrato u orden de compra	*Veinticuatro Millones Seiscientos Cincuenta Mil Pesos ($ 24.650.000,00) M/CTE. (IVA INCLUIDO).*
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	$24.650.000,00
Plazo de ejecución inicial	90 días
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	13/08/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	13/11/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	13/11/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	28/11/2026
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

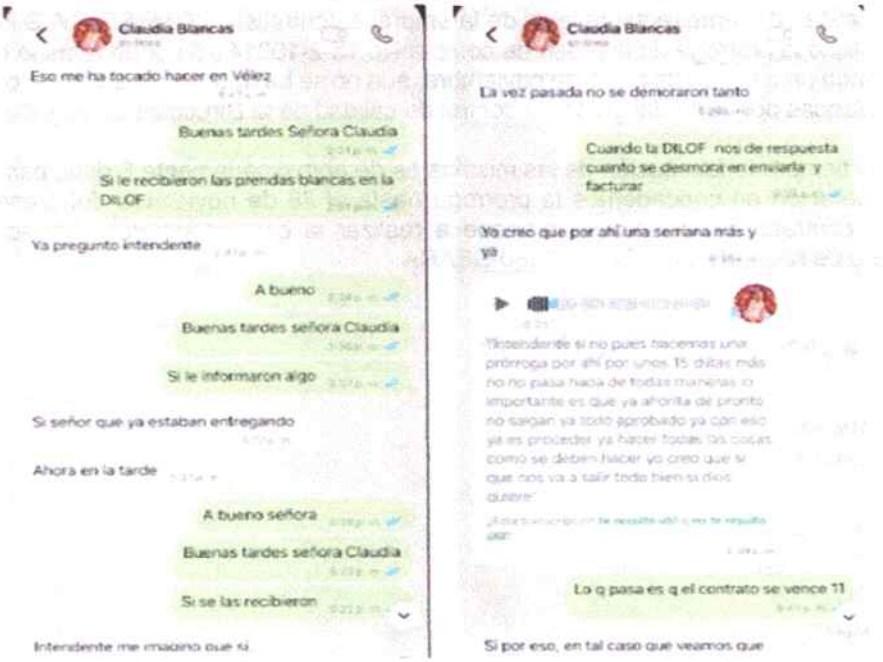
Acciones adelantadas:

El día 14 de octubre 2026, se estableció comunicación vía WhatsApp, por parte del supervisor del contrato, con el número de contacto 311-2323117, correspondiente a la señora CLAUDIA GARCIA BLANCO, representante legal de la empresa COMRED S.A.S NIT 804001612-9, con el propósito de hacer seguimiento a la orden de compra No.15-2-10014-26, cuyo objeto corresponde a la "ADQUISICIÓN DE KITS PRENDAS BLANCAS PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARAUCA VIGENCIA FISCAL 2026".

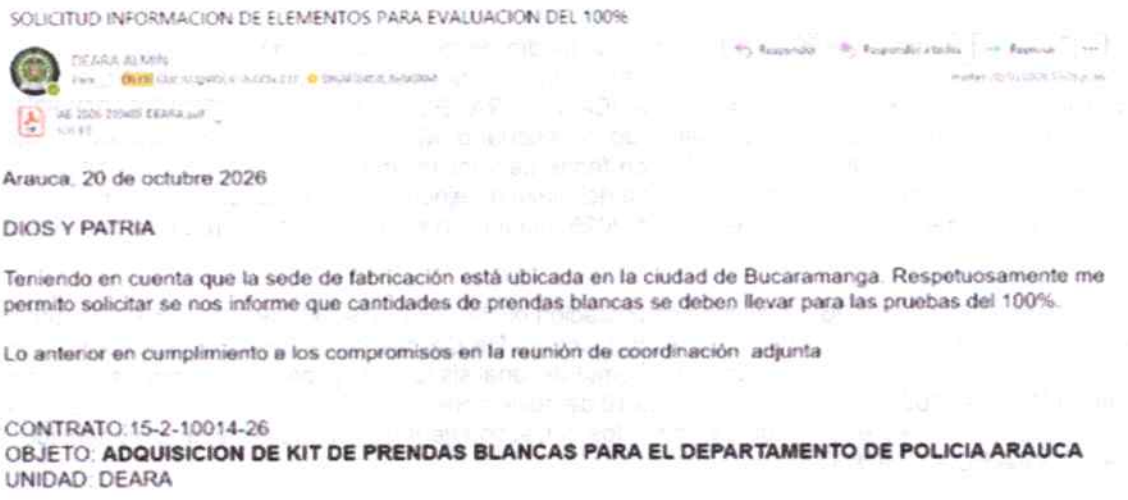
Durante la comunicación, la señora CLAUDIA GARCIA BLANCO manifestó su disposición para atender y gestionar la situación presentada, indicando que asumiría las acciones correspondientes para dar inicio al proceso de adquisición, fabricación y suministro de los productos requeridos, con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto de la orden de compra y atender oportunamente las necesidades identificadas.

Así mismo se le recuerda a la señora CLAUDIA GARCIA BLANCO los parámetros en la guía GTMD-004-A4 "Evaluación de La Conformidad Para Los Productos del Sector Defensa". Los cuales son la guía del presente

proceso, se le indica sobre la entrega por parte del contratista el 100% del producto terminado, empaque y rotulado del lote contratado por cada ítem al Grupo Control De Calidad.



El día 20 de octubre 2026, se radica por correo electrónico en donde se solicita se la recepción del 100% del producto terminado, con el fin de realizar la correspondiente Evaluación de Requisitos Generales de Empaque y Rotulado al 100%, de conformidad con lo estipulado en la Guía Técnica GTMD-0004-A4, la entrega de los elementos se realizará el día 03 de noviembre de 2026, por parte del señor JUAN GERMÁN PRIETO GÓMEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.483.951, y/o la señora NIDIA YAMILE BELTRÁN, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.479.033, en calidad de proveedores, los mencionados asistirán a las instalaciones de Control de Calidad – DILOF, con el propósito de realizar la entrega para los fines pertinentes.



SOLICITUD INFORMACION DE ELEMENTOS PARA EVALUACION DEL 100%

DEARA ALMIN

Arauca, 20 de octubre 2026

DIOS Y PATRIA

Teniendo en cuenta que la sede de fabricación está ubicada en la ciudad de Bucaramanga. Respetuosamente me permito solicitar se nos informe que cantidades de prendas blancas se deben llevar para las pruebas del 100%.

Lo anterior en cumplimiento a los compromisos en la reunión de coordinación adjunta

CONTRATO 15-2-10014-26
OBJETO: **ADQUISICION DE KIT DE PRENDAS BLANCAS PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICIA ARAUCA**
UNIDAD: DEARA

El día 05 de noviembre 2026, se recibe por correo electrónico comredltda@gmail.com comunicación oficial por parte del contratista suscrita por la señora CLAUDIA GARCIA BLANCO identificada con número de cedula No. 63.327.133, en calidad de representante legal de la empresa contratista COMRED S.A.S identificada con NIT 804001612-9, solicitó la prórroga de la orden de compra No.15-2-10014-26 por un término de quince (15) días calendario, teniendo en cuenta que hoy 5 de noviembre, aun no se ha dado aprobación de los resultados finales de las prendas blancas por parte del grupo de control de calidad de la Dirección de Logística y Financiera.

Ya aprobadas, el tiempo de fabricación de las mismas es de aproximadamente 8 días, para lo cual les solicito su amable colaboración en concedernos la prorroga hasta el 28 de noviembre del presente año, para dar cumplimiento al contrato, Así mismo se procede a realizar la correspondiente radicación por el GEPOL arrojando número de radicado GE-2026-003480-DEARA

solicitud de prorroga contrato 15-2-10014-26

CL **Comred Ltda<comredltda@gmail.com>**
Para: JAHIR ARLEY SANDOVAL BENAVIDES
Jue 5/11/2026 7:09 PM

solicitud de prorroga policia ...
129 KB

Cordial saludo,

De manera atenta me permito enviar oficio con solicitud de prórroga del contrato de la referencia
Atentamente,

--
CLAUDIA GARCIA BLANCO
Gerante
- **Correo:** comredltda@gmail.com
- **Teléfono:** (+57-7) 6231378- 3112323117
Bucaramanga

El día 07 de noviembre de 2026 se solicita por medio de comunicación oficial GS-2026-065214-DEARA la correspondiente prorroga al contrato orden de compra No.15-2-10014-26 de fecha 13/08/2026, cuyo objeto es: "ADQUISICIÓN DE KITS PRENDAS BLANCAS PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARAUCA VIGENCIA FISCAL 2026". por un valor de Veinticuatro Millones Seiscientos Cincuenta Mil Pesos ($ 24.650.000,00) M/CTE. (IVA INCLUIDO). con fecha de vencimiento prevista para el 11/11/2026, me permito presentar a mi Coronel la solicitud de prórroga del plazo de ejecución contractual, por el término de quince (15) días calendario, hasta el 28 de noviembre de 2026, así mismo se autoriza la prórroga del presente contrato.

El día 10 de noviembre 2026, se recibe comunicación oficial GS-2026-036599-DILOF suscrita por mi CT. LUIS FERNANDO GONZALEZ PULIDO Jefe Grupo Control De Calidad de la Dirección Logística y Financiara en donde se da el resultado (cumple todos los ítems) del análisis técnico sobre declaraciones de conformidad del contrato No. 15-2-10014-26, así mismo el día 10 de noviembre de 2026 se le informa por medio de la aplicación WhatsApp y por correo electrónico se enviar los correspondientes resultados del análisis técnico a la señora CLAUDIA GARCIA BLANCO.

Resultado análisis técnico sobre 100% del contrato No. 15-2-10014-26

JAHIR ARLEY SANDOVAL BENAVIDES
Para: gerencia@comredas.com

Responder | Responder a todos | Reenviar

Importancia alta

GS-2026-036599-DILOF.pdf | LE 10391026-001002 Pañole... | LE 20492026-001002 Guant... | LE 20412026-001002 Polain...

Mostrar los 7 datos adjuntos (3 MB) | Guardar todo en OneDrive - POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA | Descargar todo

Santa Bárbara de Arauca 10 de noviembre del 2026

COMRED S.A.S
NIT 804.001.612
Transversal 23C No 87-26
Bucaramanga

Asunto: resultado análisis técnico sobre 100% del contrato No. 15-2-10014-26

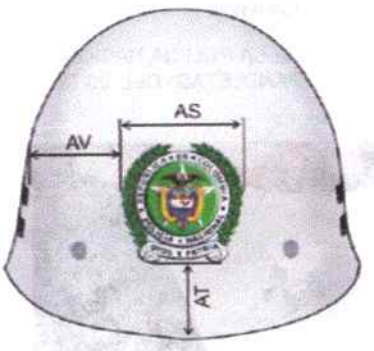
En atención a la comunicación oficial Nro. GS-2026-036599-DILOF, mediante la cual se realizó el análisis técnico sobre el 100% de conformidad del contrato No. 15-2-10014-26 al cumplimiento de los requisitos específicos descritos en la NTMD 0288 (2009-07-29) "CASCO DE PRESENTACIÓN FUERZA PUBLICA", NTMD 0055 A1 (97-03-10) "UNIVERSAL DE CUERO PARA LA POLICÍA NACIONAL", NTMD 0063 A2 (2008-12- 10) "POLAINA TIPO MEDIA CAÑA", ET-PN 009 A4 (2013-05-03) "PAÑOLETAS", ET-PN 033 A4 (2010-08-27) "CORDÓN DE MANDO" NTMD-0043-A2 (2008-08-27) "GUANTES BLANCOS", en desarrollo al contrato Nro. 15-2-10014-26 cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE KITS PRENDAS BLANCAS PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARAUCA VIGENCIA 2026", de manera atenta me permito informar al contratista, que una vez realizada la verificación técnica conforme a los requisitos exigidos en el documento técnico normativo y la Guía Técnica del Ministerio de Defensa Nacional GTMD-0004-A4 "Evaluación de la Conformidad para los Productos del Sector Defensa". Así mismo si hay novedades o el producto no es conforme se solicita realizar de manera urgente las correcciones pertinentes.

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante la ejecución de la orden de compra no se han presentado novedades o situaciones que coloquen el riesgo la ejecución del contrato.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El contratista se compromete a suministrar los elementos bajo las normas técnicas relacionados a continuación de los kits de prendas blancas el cual incluye: CASCO DE PRESENTACIÓN FUERZA PUBLICA SEGÚN NORMA TÉCNICA NTMD-0288  Imagen de referencia		

CINTURÓN UNIVERSAL EN CUERO BLANCO SEGÚN NORMA TÉCNICA NTMD-0055-A1 DEL 10 DE MARZO DE 1997 DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.

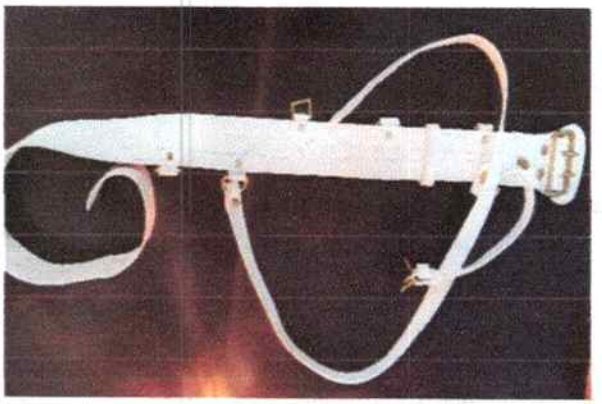


Imagen de referencia

CORDÓN DE MANDO SEGÚN NORMA TÉCNICA ET-PN-033 A4 DEL 02 DE FEBRERO DE 2012 PARA LA POLICÍA NACIONAL

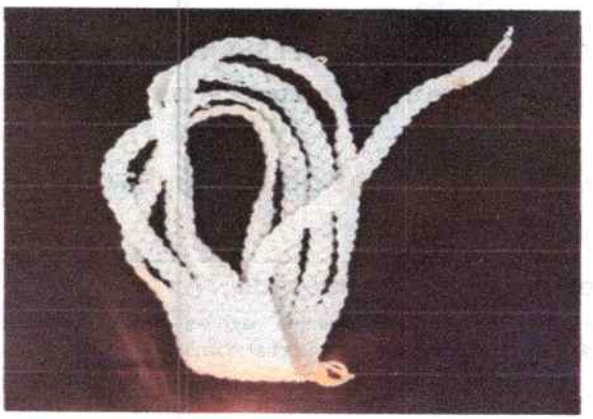


Imagen de referencia

PAÑOLETA TIPO BUFANDA CON ESCUDO DE LA POLICIA NACIONAL, LO ANTERIOR SEGÚN NORMA TÉCNICA ET-PN-009 A4 "PAÑOLETAS" DEL 03 DE MAYO DE 2013 PARA LA POLICÍA NACIONAL.



Imagen de referencia

POLAINAS TIPO MEDIA CAÑA SEGÚN NORMA TÉCNICA NTDM-0063-A2 DEL 10/12/20008 DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.



Imagen de referencia

GUANTES BLANCOS, SEGÚN NORMA TECNICA, NTMD-0043-A2 DEL 27-08-2008.



Imagen de referencia

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante la ejecución del contrato no se presentaron novedades o situaciones que colocaran el riesgo la ejecución del contrato.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (90) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (15) días calendario para que finalice el plazo de ejecución de la presente vigencia.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El Departamento de Policía Arauca, cancelará el valor del contrato periódicamente según facturación mensual, en moneda legal colombiana, dentro de los 60 días calendario una vez radicada y publicada la factura en el SECOP II, así mismo se haya hecho entrega del certificado de pago de seguridad social y aportes parafiscales; recibo a satisfacción e informe supervisores seguimiento contractual expedido por el supervisor del contrato, ante la oficina de contratos, los cuales deben ser presentados dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes, junto con los documentos requeridos por el Departamento de Policía Arauca, de acuerdo al derecho a turno, todos los pagos estarán sujetos a las metas de pago establecidas en el programa anual de caja (PAC) - Programa Anual Mensualizado de Caja, a la asignación de recursos de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y aprobado por la Dirección de Tesoro Nacional, coordinado con las metas macroeconómicas del país.

Si la factura y el recibido a satisfacción no son allegadas dentro del plazo estipulado o que una vez recibidos sean devueltos por el Departamento de Policía Arauca, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la unidad se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El contratista deberá presentar con la oferta la certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros en original expedida por la entidad bancaria, anexo de los documentos de la oferta económica.
El acta de entrega, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte del Departamento de Policía Arauca, del bien suministrado y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad y cantidad del servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.
Si el acta de entrega no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas al Departamento de Policía Arauca.

NOTA 1: Si los documentos en referencia son devueltos por el Comando Departamento de Policía Arauca, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Comando, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado, el contratista deberá presentar con la oferta la Certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros expedida por la entidad bancaria.

NOTA 2: Para la radicación de las facturas y documentos antes referidos el contratista deberá observar el procedimiento establecido en la guía para hacer gestión contractual en el SECOP II de Colombia compra eficiente, (cargue de facturación en el SECOP II).

NOTA 3: El CONTRATISTA dará cumplimiento a la circular externa No. 042 sistema integrado de información financiera SIIF nación así:

SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN

La Administración del SIIF Nación, informa que a partir del 1 de enero de 2024 el proceso de emisión y recepción de factura electrónica de venta, cambia su modo de operación y pasa de " proveedor tecnológico" a software propio", es decir que a partir de esta fecha todo el proceso de generación, transmisión, validación, expedición y recepción de facturas electrónicas de venta, notas débito, notas crédito y demás instrumentos

electrónicos que se deriven de la factura electrónica de venta con validación previa a su expedición pasará a ser asumido en su totalidad por el SIIF Nación.

Por lo anterior, las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación usuarias de SIIF Nación, que emitan documentos electrónicos por el módulo Derechos y Cartera, Documentos Soporte en adquisiciones a no obligados a facturar por el módulo de EPG o que reciban para pago facturas electrónicas de proveedores y contratistas por venta de bienes y/o servicios a través del buzón siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co deberán realizar las siguientes actividades con carácter obligatorio:

Cuenta No. 60654879659
Tipo de cuenta: CUENTA AHORRO
Entidad financiera: Bancolombia

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$24.650.000,00	100 %
Valor total de las entregas	$,00	0%
Valor total facturado	$,00	0%
Valor facturado pendiente de pago	$,00	0%
Valor pagado	$,00	0%
Valor pendiente de entrega	$24.650.000,00	100 %

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

4.2 Entrada de Bienes *(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)*

No aplica

5. RECOMENDACIONES

El servicio se viene realizando de forma adecuada a lo estipulado en la minuta de contrato.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).

ciáusulas contractuales	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____
Subintendente JAHIR ARLEY SANDOVAL BENAVIDES
Comandante de Patrulla de vigilancia
Supervisor de la orden de compra No. 15-2-10014-26